CIRCULAR 25168 DE 2013

(julio 29)

<Fuente: Archivo Ministerio de Relaciones Exteriores>

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Bogotá D.C.,

Para:	Supervisores Contratos de Prestación de Servicios
De:	Secretaria General
Asunto:	Decreto No. 0723 Del 15 de Abril de 2013

Respetados señores:

Con relación al asunto de la referencia, me permito comunicarle para su información y estricto cumplimiento que el Decreto 0723 del 15 de abril de 2013, reglamenta la afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales de las personas vinculadas a través de un contrato formal de prestación de servicios con entidades o instituciones públicas o privadas y de los trabajadores independientes.

Por lo anteriormente expuesto, todos los contratistas deberán estar afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales a partir del 16 de julio de año en curso; razón por la cual a partir del mes de julio se deberá anexar a la certificación por usted expedida para pago de honorarios y servicios, además de los aportes de salud y pensión, el documento soporte en el cual se constata el pago a la Administradora de Riesgos Laborales por parte del contratista.

Cordialmente,

MARÍA MARGARITA SALAS MEJÍA

Secretaria General

Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.
Normograma del Ministerio de Relaciones Exteriores
ISSN 2256-1633
Última actualización: 30 de septiembre de 2024 - (Diario Oficial No. 52.869 - 4 de septiembre de 2024)